

Salud y negocios: el papel del cooperativismo en la legalización del cannabis medicinal¹

Grisell Reyes Núñez, Ph.D.

En los últimos meses nos hemos sumergido en una discusión donde nuevamente se difuminan las fronteras para relacionar la salud con los “nichos de mercado”. Este nexo, se da desde la primacía del discurso médico y su relación con el capitalismo, y, perversamente, se materializa con la intervención de los planes médicos en los momentos más frágiles y decisivos de nuestras vidas. Difícil es determinar si el interés por legalizar el cannabis con fines medicinales corresponde a un abordaje del padecimiento humano, una aproximación al dolor, o si es un acercamiento novedoso a las enfermedades de nuestro tiempo. No obstante, es evidente que la discusión trata de negocios, de desarrollo económico, de impulsar una posible industria para estimular nuestro precario y adolorido país. Confieso que no fue hasta que comencé a escribir esta reflexión que me cuestioné ¿para quién es la cura? ¿Es la legalización del cannabis medicinal un remedio para aliviar el dolor de los pacientes de cáncer, de fibromialgia, de artritis, de epilepsia o del ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica) o es para aliviar la ansiedad, la migraña y la anorexia de nuestra economía?

Es más que sabido que desde el comienzo de la humanidad las hierbas: inhaladas, aspiradas, bullidas, en pomadas o masticadas, fueron remedios físicos y mentales, individuales y colectivos. No fue hasta el primer tercio del siglo XIX, con la aparición de la industria farmacéutica, que se estableció la discontinuidad entre los remedios naturales y la cura de nuestras enfermedades. La imposición de los productos químicos medicinales ha ocasionado la ruptura entre la naturaleza y el ser humano. Inclusive, ha marcado los usos de estos remedios sin cuestionar los efectos secundarios adversos que estos químicos poseen. Así como también ha marcado una dicotomía entre lo legal y lo ilegal. Es por ello que, a pesar de que la legalización del cannabis con fines medicinales es una importante discusión, debemos tomar en cuenta que estamos, una vez más, frente a la peligrosa relación *salud-negocio* o mercantilización de la salud que tanto hemos padecido, y en la que podríamos quedar entrampados. Mi reflexión apunta a que esta “oportunidad” no se convierta en la sustitución

¹ Ponencia presentada en el Instituto de Investigación UPR and CANNABIS: High Expectations, auspiciado por iINAS Iniciativas de Investigación y actividad creativa subgraduada, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras el 2 de agosto de 2016.

de una mafia por otra, o dicho de otro modo, que se creen las condiciones para despenalizar a las transnacionales, a los empresarios legales o a sus accionistas y que por su acercamiento especulativo a este tema “la cura resulte peor que la enfermedad” debido a que el carácter empresarial de la regulación conduzca a precios excesivos y exclusión en sus usos.

En este sentido, me parece que la reflexión inicial apunta a exponer un problema ético que converge entre lo curativo y lo lucrativo, conflicto donde cobra importancia el cooperativismo como un posible vehículo para abordar este dilema. Para fines de esta discusión, elaboraré tres conceptos importantes que distinguen a las cooperativas de las empresas. Comenzaré por el concepto de *asociación* el cual responde a una “traducción en actos del principio de solidaridad que se expresa por la referencia del bien común” (Chanial, P. & Laville, L., 2009:36). Antes de ser empresas, las cooperativas son asociaciones que surgen de la defensa de un bien común mediante la acción colectiva. La relación establecida en las asociaciones supone la búsqueda de fines comunes y no individuales. No podemos simplificar el acto asociativo que se relaciona con lo económico o lo utilitarista. A él se une una consideración de los lazos sociales. Recordemos que el significante *asociación* también alude a la conexión psíquica entre ideas, símbolos, imágenes o representaciones por semejanza, contigüidad o contraste (Diccionario de la Real Academia Española). Los nexos establecidos en la cooperativa como asociación responden a la defensa de bienes comunes. Esta característica establece una importante diferencia entre el surgimiento de una cooperativa y una empresa. Las cooperativas surgen de la aspiración de atender una necesidad colectiva y no de una oportunidad o “nicho de mercado”. Aunque sabemos que “nicho de mercado” es un término de mercadotecnia utilizado para referirse a una porción de un segmento de clientes, me parece importante analizar lo que se dice cuando se emplea este concepto. La palabra “nicho” significa “concavidad en el espesor de un muro para colocar en ella una estatua, un jarrón u otra cosa” o, “hueco practicado en un muro para alojar algo dentro, especialmente el que sirve para depositar cadáveres o sus cenizas en un cementerio”. La actividad económica que organizan las cooperativas no es para generar ganancias individuales, es para la creación de bienes comunes o servicios más económicos. Por lo que se presupone que la actividad económica no está sostenida en el dolor de los demás, sino en lograr el objetivo social que definió la asociación. Dicho de otra manera, las cooperativas no cavan un hueco para depositar a sus muertos y lucrarse de ellos, sino más bien, trabajan para sacar del abismo a

aquellos que están en él. El objetivo social y los bienes comunes son los que le dan sentido a la actividad económica de las cooperativas. El objetivo social es el que determina los servicios o productos que comercializará la cooperativa para sus socios y la comunidad en general. No obstante, el acto cooperativo no se limita a la actividad económica, procura además fortalecer sentimientos y lazos sociales contrastando marcadamente con el modelo neoliberal. De esta manera, el concepto de asociación en el cooperativismo apunta a una reorganización general de la sociedad, tanto en lo político como en lo social. Invita a un cuestionamiento de las estructuras económicas y a una participación responsable en los asuntos sociales. Estos asuntos deben discutirse en las cooperativas. De igual manera, el cooperativismo se interesa no solamente por una propiedad común, compartida o “propiedad de los sin propiedad”, sino que también es una propiedad social que sirve para ofrecer “poder a los sin poder” (Chanial, P. & Laville, L., 2009:36). De aquí su inclinación por la justicia social, pues supone una práctica de la democracia a través de la participación directa y la distribución de los excedentes entre sus asociados.

El concepto de asociación nos lleva a la noción de autogestión o autogobierno que es su segundo pilar. La autogestión se concibe para precisar la acción de controlar, dirigir y distribuir la producción por parte del trabajador (Faure, S.,1972: 353). De aquí la importancia de reconceptualizar la noción de trabajo en el cooperativismo contemporáneo. Aunque en Puerto Rico el término autogestión se popularizó al comienzo de este siglo para promover la “colectividad” y el trabajo en comunidades desventajadas, su uso se limitó a referirse al autoempleo, que evidentemente no expresa la complejidad del concepto. La autogestión está directamente relacionada con proyectos de organización democrática, de participación directa. Se sostiene en la idea de que los ciudadanos deben y pueden debatir y decidir sobre las estructuras administrativas o sociales que les conciernen (Mothé, D., 2009:43). Conforme a este argumento, se practica la democracia directa a través de las asambleas que constituyen un espacio de debate sobre los bienes comunes.

Sin embargo, la noción de autogestión cada vez está más en desuso en el ámbito del cooperativismo. El constante énfasis de que las cooperativas son empresas y no asociaciones autogestionadas, dificulta la dimensión democrática y participativa de estas organizaciones en relación a los problemas sociales. La autogestión propone la creación de grupos autónomos de producción que eviten caer en la lógica del salario y sean motivados por la transformación de

las estructuras sociales (Mothé, D., 2009:45). Aquí radica la diferencia entre este concepto y el de autoempleo.

El *lucro* es el tercer concepto importante a analizar. La etimología de la palabra proviene del latín *lucrum* que significa beneficio o ganancia que se saca de algo. No obstante, esta noción desde el comienzo se asoció con la ganancia excesiva y poco justa. Es por ello, que la idea de autogestión, como antítesis del asalariado, es fundamental para el pensamiento cooperativista. En primer lugar, el cooperativismo intenta replantear la plusvalía, siendo el valor del trabajo que no es remunerado por el capitalista el principal motor del lucro. Por esta razón las cooperativas son organizaciones sin ánimos lucrativos. Esto no significa que tengan fines ruinosos, sino que cuando el ejercicio económico arroja resultados positivos no son utilizados para la acumulación centralizada y excesiva. La ganancia es común y se distribuye según el trabajo y el dinero aportado por los socios de la cooperativa. El acto cooperativo carece de fin lucrativo porque el excedente generado por la actividad económica está en función del objeto social establecido en la asociación y no en la ganancia individual de sus asociados (Moriano, A., 2009:17). Si esta discusión no se aborda en el propio seno del cooperativismo, *la plusvalía*, en tanto es extraída, *“se transforma en la causa del deseo, no sólo para el capitalista, sino también es la causa del deseo en la cual se fundamenta toda la economía”* (Soler, 2000). Esta causa del deseo opera tanto en el capitalista como en el trabajador. En el capitalista, la causa de deseo opera en la búsqueda de la apropiación de la plusvalía y en el trabajador en su búsqueda por recuperarla.

Una vez establecidas estas coordenadas conceptuales, podemos contemplar nuestro desarrollo local. El cooperativismo sienta las bases para la gobernanza regional y nacional y también otros elementos cruciales para otro desarrollo de nuestro país, pues incluye las dimensiones económicas, sociales, políticas y culturales. La redefinición del *trabajo*, no como asalariado, sino como ancla de los lazos sociales, como una aproximación al otro en un intercambio subjetivo posibilita otro sentido de desarrollo económico. Trocar la idea de “oportunidad de negocio” o “nicho de mercado” por la producción con un objetivo social para aliviar de cierto modo nuestro dolor, le da otro sentido del desarrollo económico. Cuestionar las estructuras sociales, le da también otro sentido al desarrollo y, finalmente, cuestionar las propias teorías de desarrollo económico, posibilita otras miradas a su concepto. Sin embargo, ¿cuánto margen de desarrollo podemos lograr si la participación ciudadana con respecto a

nuestra económica es insuficiente?, ¿cuánto margen podemos lograr si las cooperativas no proveen un espacio para la discusión de otro sentido de desarrollo? ¿cuánto margen de desarrollo podemos lograr si nuestra clase política no tiene la voluntad para enfrentarse a nuestra situación de dependencia? Nuestra condición colonial siempre va a privilegiar a las empresas foráneas. Aunque maleado por los mismos males de la colonia, según Antulio Parrilla Bonilla, el cooperativismo podría ser un instrumento de rescate nacional (Parrilla, A.,1971:234). No solamente con la creación de cooperativas de cannabis medicinal, sino con la proliferación de cualquier otros tipos de cooperativas.

Los planteamientos aquí implicados nos mueven a pensar en la posibilidad de crear un sistema cooperativo que cultive, investigue, procese, financie y consuma los derivados medicinales del cannabis. Esta posibilidad se puede desarrollar a través de tres tipos de cooperativas: las de trabajo, las mixtas y las financieras. Las cooperativas de trabajo pueden ser tanto agrícolas como de manufactura. Según la Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico, este tipo de cooperativas tienen el propósito de proporcionar fuentes de trabajos estables para sus asociados. El régimen de propiedad de los medios de producción en estas cooperativas es de carácter social e indivisible. Se pueden organizar agricultores, investigadores y productores bajo este tipo de cooperativa.

Las cooperativas mixtas son aquellas que están compuestas por socios trabajadores (es decir, agricultores, productores o investigadores) y consumidores. Este tipo de cooperativa permite a los consumidores del cannabis medicinal participar no solo en las decisiones relacionadas a la actividad económica de la cooperativa, sino también la repartición del excedente que genere. Finalmente, las cooperativas financieras podrían ofrecer servicios económicos a las cooperativas de trabajo y las mixtas. Un aliado para el desarrollo de este sistema podría ser la Universidad de Puerto Rico. A través de una política institucional, la Universidad podría promover la organización de cooperativas en las tres categorías. La primera categoría serían las cooperativas que operarían dentro del Sistema UPR. Por ejemplo cooperativas de trabajadores que cultiven el cannabis en las estaciones experimentales o en otras dependencias de la Universidad. También se podrían crear cooperativas de trabajadores que investiguen sobre el potencial o posibles usos medicinales del cannabis, impulsando un número cada vez mayor de investigaciones en este campo. Los socios de estas cooperativas

podrían ser profesores, estudiantes o egresados del sistema UPR al igual que otros profesionales de la salud.

La segunda categoría serían cooperativas producto de proyectos académicos de estudiantes o profesores orientados al desarrollo económico de una comunidad determinada. Estas cooperativas podrían ser de trabajadores que produzcan artículos derivados del cannabis: gotas, cremas, pastillas, aceites y ungüentos, etc. Estas cooperativas no estarían ubicadas en el Sistema UPR, pero podrían estar apoyadas por la Universidad. La última categoría la conformarían las cooperativas de comercialización de productos derivados de las cooperativas antes mencionadas.

Hoy no estamos frente a una oportunidad, sino más bien ante un número considerable de decisiones.

¿Dónde posicionarnos entre lo lucrativo y lo curativo?

¿Cómo abrir un espacio para pensar en otro desarrollo?

¿Cuáles son las nociones que guiarán nuestros actos?

¿Cuánto margen tenemos para maniobrar?

Bibliografía

Chanial, P. & Laville, L. (2009). Asociativismo, en *Diccionario de la otra economía*. Ediciones Altamira. Buenos Aires.

Faure, S. (1972). *Enciclopedia anarquista*. Tomo I. Ediciones Tierra y libertad. Ciudad de México.

Mariano, A. (2009). *Elementos de cooperativismo*. Lajuane. Buenos Aires.

Mothé, D. (2009). Autogestión, en *Diccionario de la otra economía*. Ediciones Altamira. Buenos Aires.

Parrilla, A. (1971). *Puerto Rico, supervivencia y liberación*. Ediciones Librería Internacional Inc. Río Piedras.

Soler, C. (2000). Ponencia presentada en Toulouse 25 de Noviembre 2000. Mimeografiada.